

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES

Tegucigalpa, Honduras.

Sala de Conferencias, Documento N° 38

27 de agosto de 1952

OK
9/1/52
(E/CN.12/AC.17/I) DR. 38

ORIGINAL: ESPAÑOL.

CAPACITACION TECNICA EN EL CAMPO INDUSTRIAL Y ADMINISTRATIVO.

7 (AC.17) Resolución aprobada el 27 de Agosto de 1952

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que la preparación de técnicos industriales y obreros calificados es una necesidad imperiosa para las industrias que existen o que se creen en Centroamérica, especialmente al llevarse a cabo los planes de integración económica que se proponen realizar las Repúblicas centroamericanas;

CONSIDERANDO:

Que la formación de dirigentes y administradores comerciales e industriales es asimismo imprescindible para la buena organización y desarrollo industriales de la región:

RESUELVE:

Recomendar a los gobiernos de las Repúblicas del Istmo Centroamericano que soliciten de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados que, en unión del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y dentro de los medios disponibles en el programa ampliado de asistencia técnica, les presenten:

a) proposiciones concretas sobre las formas más adecuadas de promover en el Istmo Centroamericano la capacitación de técnicos y
/obreros

obreros especializados, teniendo en cuenta las condiciones del medio y las metas de desarrollo económico e integración perseguidas por los países centroamericanos; y

b) Un informe en que se recomienden las mejores formas de llevar a cabo la capacitación técnica de personal directivo y administrativo para empresas industriales y comerciales en Centroamérica.